

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-ACUMULACION. 54-001-40-22-008-2015-00844-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	84.000,00
Agencias en derecho	\$	200.000,00
TOTAL.	\$	<u>284.000,00</u>

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

**SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO
LA JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO- 54-001-40-22-008-2016-01265-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	14.000,00
Agencias en derecho	\$	238.047,00
TOTAL.	\$	<u>252.047,00</u>

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-22-008-2017-00735-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	30.000,00
Agencias en derecho	\$	1.772.807,00
TOTAL.	\$	<u>1.802.807,00</u>

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

**SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO
LA JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-22-008-2017-01107-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Registro SNR	\$	36.400,00
Notariales	\$	11.900,00
Notificaciones	\$	34.400,00
Agencias en derecho	\$	372.400,00
TOTAL.	\$	<u>455.100,00</u>

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
PERTENENCIA - 54-001-40-22-008-2017-01022-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	877.803,00
TOTAL.	\$	<u>877.803,00</u>

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
RESTITUCIÓN- 54-001-40-03-008-2018-01000-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	2'484.348,00
TOTAL.	\$	<u>2'484.348,00</u>

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

**SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO
LA JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-00682-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	90.500,00
Agencias en derecho	\$	270.000,00
TOTAL.	\$	<u>360.500,00</u>

SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-01082-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	5'562.000,00
TOTAL.	\$	<u>5'562.000,00</u>

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

**SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO
LA JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2018-00878-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	25.800,00
Agencias en derecho	\$	900.000,00
TOTAL.	\$	<u>925.800,00</u>

SON: NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

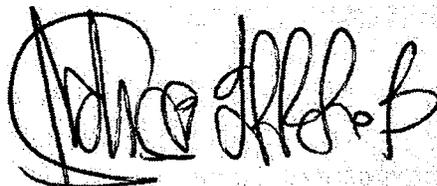

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.



SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO- 54-001-40-03-008-2019-00226-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Registros SNR	\$	37.500.00
Notificaciones	\$	240.000.00
Agencias en derecho	\$	1.350.000,00
TOTAL.	\$	<u>1.627.500,00</u>

SON: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

**SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO
LA JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00397-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Registros SNR	\$	37.500,00
Notificaciones	\$	9.000,00
Agencias en derecho	\$	3.400.000,00
TOTAL.	\$	3.446.500,00

SON: DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00502-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	19.000,00
Agencias en derecho	\$	1.135.000,00
TOTAL.	\$	<u>1.154.000,00</u>

SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00427-00

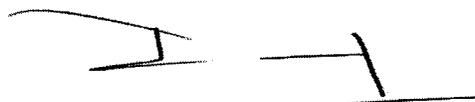
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	284.143,00
TOTAL.	\$	<u>284.143,00</u>

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARETNA Y TRES PESOS MCTE.

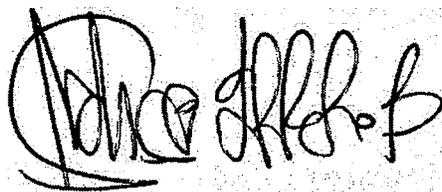

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.



SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00549-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Registros SNR	\$	71.100,00
Notificaciones	\$	16.000,00
Agencias en derecho	\$	1'340.668,50
TOTAL.	\$	<u>1'427.768,50</u>

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CTVOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00619-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	1'864.440,00
TOTAL.	\$	<u>1'864.440,00</u>

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUARTO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00661-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	500.000,00
TOTAL:	\$	<u>500.000,00</u>

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO
LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00662-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	750.000,00
TOTAL.	\$	<u>750.000,00</u>

SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

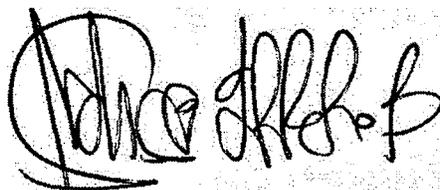

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.



SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00747-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	65.100,00
TOTAL.	\$	<u>65.100,00</u>

SON: SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE.

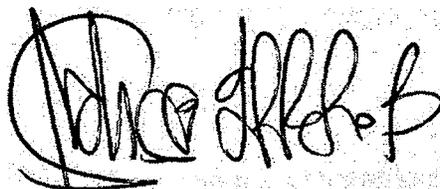

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.



SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00881-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	\$ 2'881.000,00
TOTAL.	\$	<u>2'881.000,00</u>

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-01053-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Agencias en derecho	\$	2'656.000,00
TOTAL.	\$	<u>2'656.000,00</u>

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
VERBAL-. 54-001-40-03-008-2019-00048-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	16.000,00
Agencias en derecho	\$	828.116,00
TOTAL.	\$	<u>844.116,00</u>

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00156-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	60.000,00
Agencias en derecho	\$	566.337,41
TOTAL.	\$	<u>626.337,41</u>

SON: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00735-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	15.450,00
Agencias en derecho	\$	1'860.000,00
TOTAL.	\$	<u>1'875.450,00</u>

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

La Juez,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00225-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	29.600,00
Agencias en derecho	\$	741.000,00
TOTAL.	\$	<u>770.600,00</u>

SON: SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

LA JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander.
EJECUTIVO-. 54-001-40-03-008-2019-00268-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

Notificaciones	\$	20.000,00
Agencias en derecho	\$	2'000.000,00
TOTAL.	\$	<u>2'020.000,00</u>

SON: DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE.

**YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Cúcuta, dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO

